



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

TO/732

2008/10/003/0/2339

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, **25 MAYO 2009**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la ampliación de los trabajos denominados: "Ruta N°21 - Tramo: 302km000 - Dolores (Departamento de Soriano)".-----

h
f

RESULTANDO: I) Que dichos trabajos fueron adjudicados a la empresa HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A., según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 2008, como resultado de la Licitación Pública N°14/07 formulada por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

II) Que al modificarse el escenario del proyecto de la Licitación adjudicada, tanto por el incremento del tránsito de carga ^{Carga X} (y) el establecimiento de nuevos actores en la zona de la obra, se hace necesario modificar la estructura del pavimento, adecuar los empalmes correspondientes al largo del tramo afectado, y además, construir un puesto de pesaje semi - fijo, todo lo que representa una ampliación del 22,69% del contrato original, según solicita la Dirección Nacional de Vialidad.-----

III) Que dicha ampliación asciende a la suma de \$60:707.447,55 la que se discrimina de la siguiente manera: \$46:512.076,16 para Contrato; \$10:232.656,75 para I.V.A. (22%) y \$3:962.714,64 para Leyes Sociales.-----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°215.434 Ent.1613/09) ha tomado la intervención que le compete sin formular objeciones al respecto.-----

V) Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad emitió el Documento de Afectación del Gasto N°249, para atender la estimación de obras para el presente Ejercicio.-----

2009/10/003/0/1309

VI) Que la empresa HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A. prestó su conformidad a la ejecución de estos nuevos trabajos.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 63 del "T.O.C.A.F. 1996", aprobado por Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Ampliase en la suma de \$46:512.076,16 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones quinientos doce mil setenta y seis con dieciséis centésimos), el contrato básico original de los trabajos denominados: "Ruta N°21 - Tramo: 302km000 - Dolores (Departamento de Soriano)", adjudicados a la firma HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A., según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 2008, como resultado de la Licitación Pública N°14/07 formulada por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$60:707.447,55 (pesos uruguayos sesenta millones setecientos siete mil cuatrocientos cuarenta y siete con cincuenta y cinco centésimos), la que se discrimina de la siguiente manera: \$46:512.076,16 para Contrato; \$10:232.656,75 para I.V.A. (22%) y \$3:962.714,64 para las Leyes Sociales respectivas.-----

Dicho importe -más los Mayores Costos resultantes- se atenderán con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 750, Financiamiento 1.1 Rentas Generales.-----

3°.- Estímase una ejecución de obra para el presente Ejercicio de \$1:500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil).-----

4°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad a suscribir con la firma adjudicataria la Ampliación del Contrato de Obra Pública respectivo, ad-referéndum de su



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

aprobación por el Ministerio de Transporte y Obras
Públicas.-----

5°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad
a fin de proceder a la intervención contable del caso, hecho
siga al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas
de la República en el Ministerio de Transporte y Obras
Públicas para su intervención. Cumplido, vuelva a la citada
Unidad Ejecutora para notificación del interesado y dar
cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N°175/004 de 26 de
mayo de 2004.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

